

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2018
(Expresadas en dólares americanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito ante el Notario Décimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, Dr. José Vicente Villacís, el 15 de agosto del 2006. Fue inscrita en el Registro Mercantil el 29 de agosto del 2006 bajo el número 2362 del registro mercantil, en tomo 137.

El objeto de la Sociedad es el siguiente: a) Prestación de servicios de rastreo y monitoreo satelital o por cualquier otro medio para toda clase de vehículos y en general bienes muebles e inmuebles, así como también de personas; b) Asesoría informática, administrativa, financiera y comercial para la instalación y mantenimiento de toda clase de dispositivos para rastreo o monitoreo de toda clase de vehículos y en general de bienes muebles e inmuebles, así como también de personas ; c) Diseño e instalación de redes de telecomunicaciones y computación; d) Prestar servicios básicos de telecomunicaciones para cursa correspondencia pública con utilización de espectro radioeléctrico, de difusión de valor agregado, auxiliares de ayuda y especiales en particular.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF's/ Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A., al 31 de diciembre de 2019, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's/Pymes).

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.4. Efectivo y equivalente al efectivo

Efectivo y equivalente al efectivo incluye caja y saldo en bancos que representan recursos de disposición inmediata.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

2.5. Activos financieros

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo. Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Propiedad, planta y equipo

2.6.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.6.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

2.6.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

<i>Propiedades y Equipo</i>	<i>Porcentaje de depreciación</i>
Muebles y Enseres	10%
Equipo de Computación	33.33%
Equipo de Oficina	10%
Vehículos	20%

2.6.4 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.7. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el periodo en que se incurren.

2.8. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.9. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.10. Beneficios a Empleados

2.10.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo.

La Bonificación por desahucio se calcula de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente.

2.10.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.11. Reconocimiento de ingresos y gastos (Continuación)

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.12. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere para las sociedades anónimas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF's / Pymes).

La aplicación de las (NIIF's / Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de manera uniforme desde el año 2012.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's / Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Caja General	10.275	14.071
Caja Chica	500	700
Bancos	546.627	420.730
Total efectivo y equivalentes al efectivo	557.402	435.501

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista.

NOTA 6.-CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
CGB Monitoreo	54.445	14.345
CGB Seguridad	286	33.179
SERVICIOS WEB SERVIWEB S.A.	18.128	0
Total cuentas y documentos por cobrar relacionadas	72.859	47.524

Las cuentas por cobrar a relacionadas corresponden a facturación por servicios prestados. Se recuperan en los plazos convenidos con las compañías relacionadas.

NOTA 7.-CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Clientes	251.563	222.023
Tarjetas de crédito por cobrar	719	902,76
Provisión para Cuentas Incobrables	-14.010	-15.549
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionadas	238.272	207.377

NOTA 8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
IVA Compras	0	11.456
Retención IVA	0	12.163
Crédito Tributario IVA	5.030	15.785
Total activos por impuestos corrientes	<u>5.030</u>	<u>39.404</u>

Las cuentas por cobrar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos.

NOTA 9.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Inventario General	188.776	178.074
Inventario Permanente	0	10.744
Inventario en Proceso	584	0
Inventario Terminado	2.971	0
Total inventarios	<u>192.331</u>	<u>188.818</u>

Los inventarios son de propiedad de la empresa, se valoran al promedio ponderado, no se encuentran pignorados.

NOTA 10.- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Anticipo Proveedores	13.400	937
Total gastos pagados por anticipado	<u>13.400</u>	<u>937</u>

Los anticipos proveedores se liquidan de manera normal con las respectivas facturas de los bienes o servicios adquiridos.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 11.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

ACTIVOS	Saldo al 31 Dic. 2018	Adiciones	Retiros	Ajustes	Saldo al 31 Dic. 2019
Muebles Y Enseres	24.932	0	0	0	24.932
Equipos De Computacion	80.306	4.498	0	0	84.804
Equipos De Oficina	27.385	0	0	0	27.385
Vehiculos	144.834	0	-2.818	0	142.016
Total Propiedad Planta y Equipo	277.457	4.498	-2.818	0	279.137
Depacum Muebles Y Enseres	9.398	2.493	0	0	11.891
Depacum Equipos De Computacion	52.211	14.748	0	0	66.959
Depacum Equipos De Oficina	6.909	2.739	0	0	9.648
Depacum Vehiculos	66.840	24.623	-1.878	0	89.585
Total Depreciación Acumulada	135.359	44.603	-1.878	0	178.084
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	142.098				101.054

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. Los activos fijos no constituyen garantías de obligaciones bancarias a excepción de los vehículos que se encuentran garantizando préstamos bancarios.

NOTA 12.- ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Software y Licencias	36.560	26.608
Amortización Acum. Software y Licencias	(7.667)	(1.930)
Total activos intangibles	28.893	24.678

Los activos intangibles corresponden a adquisiciones de licencias y software en el año corriente. La amortización se encuentra registrada de acuerdo a los años que establece la normativa.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 13.- INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Acciones SERVICIOS WEB SERVIWEB S.A	170	0
Total inversiones en acciones	<u>170</u>	<u>0</u>

NOTA 14.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
CGB Monitoreo Cia.Ltda	34.782	49.584
CGB Seguridad Cia.Ltda	397	248
Total cuentas y documentos por pagar relacionados	<u>35.179</u>	<u>49.832</u>

Las cuentas por pagar a relacionadas corresponden a facturación por servicios prestados. Actualmente los saldos no se encuentran con una morosidad mayor a 365 días.

NOTA 15.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Proveedores Locales	99.256	51.287
Total cuentas y documentos por pagar no relacionadas	<u>99.256</u>	<u>51.287</u>

Los saldos con proveedores se cancelan normalmente en los plazos convenidos.

NOTA 16.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA EMPRESA
Dic. 2019 **Dic. 2018**

Banco Produbanco	10.699	13.509
Tarjetas de Crédito por Pagar	41.115	21.130
Total obligaciones con instituciones financieras	51.814	34.640

Corresponde a préstamos otorgados por el Banco Produbanco a continuación se detalle condiciones de la obligación:

Nº Operación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Capital	Capital Prorrateado de Pago	Corriente	No Corriente	Período de pago	Días Plazo	% Interés	Intereses Pagados	Garantías
0100000468000	08/01/2016	17/01/2020	14.408	373	373	0	Mensual	1.470	11,22%	207	Vehículos
0100003535000	15/11/2018	30/11/2022	48.524	34.806	(8.323)	24.482	Mensual	1.470	9,70%	4.157	Vehículos
			36.178	10.699,09	24.482				4.465		

Las cuentas por pagar tarjetas de crédito se liquidan con normalidad en función a los estados de cuenta mensuales. Los créditos bancarios se encuentran garantizados con la pignoración de vehículos de la compañía.

NOTA 17.- PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	Dic. 2019	Dic. 2018
Obligaciones con el Personal		
Sueldos por Pagar	12.325	291
Décimo Tercer Sueldo	1.834	1.591
Décimo Cuarto Sueldo	4.418	5.342
Vacaciones	10.529	9.451
Multas por Pagar	436	185
Participación de trabajadores	53.372	56.240
Liquidaciones por Pagar	126	696
Sub-total obligaciones con el personal	83.039	73.796
Obligaciones con el IESS		
Aporte IESS	5.534	5.320
Préstamos quirografarios	2.837	2.730
Fondo de Reserva	270	313
Sub-total obligaciones con el IESS	8.640	8.363
Total pasivos por beneficios a los empleados	91.679	82.158

**NOTA 17.- PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
(Continuación)**

Corresponde a obligaciones con empleados que se cancelan oportunamente con roles de pagos mensuales y la participación a trabajadores se cancelan en abril del siguiente año.

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales.

NOTA 18.- PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Anticipo de Clientes	4.154	1.599
Pasivos por Ventas Diferidas	149.048	139.381
Total pasivos por ingresos diferidos	<u>153.202</u>	<u>140.980</u>

NOTA 19.- OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
IVA Ventas	0	25.705
Retencion IVA	4.120	4.923
Retencion en la Fuente IR	2.986	2.422
Impuestos por pagar	1.134	5.850
Impuesto a la renta por pagar	48.624	54.299
Total otros pasivos corrientes	<u>56.864</u>	<u>93.200</u>

Corresponden a obligaciones con el SRI que se cancelan con normalidad de acuerdo a las fechas de las declaraciones mensuales en el caso de las retenciones del IVA e IR. Incluye la provisión por impuesto a la renta del año.

NOTA 20.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Banco Produbanco	24.482	35.178
Total obligaciones con instituciones financieras	<u>24.482</u>	<u>35.178</u>

NOTA 20.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS
(Continuación)

Corresponde a un préstamo concedido por el banco produbanco. Las condiciones de la obligación se encuentran explicadas en la Nota. 16 de este informe.

NOTA 21.- PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Desahucio	10.630	6.152
Jubilación Patronal	22.972	22.886
Préstamos por pagar empleados	14.000	14.000
Total pasivos no corrientes por beneficios a los empleados	47.602	43.038

La Compañía ha registrado anualmente las provisiones por Jubilación Patronal basada en estudios actuariales. Al 31 de diciembre de 2019, el estudio actuarial determinó una pérdida actuarial que se registró en Otros Resultados Integrales.

A continuación movimiento

	Provisión Jubilación Patronal	Porvisión Desahucio
Saldo al 31 de Dic 2018	22.886	6.152
(+) Provisión del año	394	5.154
(-) Pago de Provisiones	0	-676
(+/-) Ajustes	-308	0
Saldo al 31 de Dic 2019	22.972	10.630

NOTA 22.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2019, ascendió a US \$ 648.889 y se compone como sigue:

Capital Social.- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 250.000, dividido en 250.000. participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una.

Reserva Legal.- La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2019 la Reserva es de US \$ 23.118

NOTA 22.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
(Continuación)

Otros resultados integrales. - Corresponde al registro de pérdidas actuariales. Al 31 de diciembre del 2019 asciende a US \$ 4.634.

Ganancias/ Pérdidas de ejercicios anteriores. - Corresponde a utilidades o pérdidas de retenidas de ejercicios anteriores. Las utilidades pueden capitalizarse, en la parte que exceda a las pérdidas si fuere el caso, distribuirse a los accionistas o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre del 2019 el saldo es de US \$ 149.817.

Resultados del Ejercicio. - Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2018. Al 31 de diciembre del 2019 su saldo es US \$ 221.320.

NOTA 23.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

NOTA 23.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

(Continuación)

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un periodo de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de

NOTA 23.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en

NOTA 23.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones
- previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente "Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria"

- Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno".

En aplicación a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal con la eliminación del pago de impuesto mínimo.

NOTA 23.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Al 31 de diciembre del 2019, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

RATRACK SATELITAL ECUARATRACK S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2019

UTILIDAD DEL EJERCICIO	355.813
(-) Participación Trabajadores	(51.372)
UTILIDAD DESPUES 15% PART. TRABAJAD.	302.441
Diferencias Temporarias	
(+) Jubilación patronal/ Desahucio	10.387
Diferencias Permanentes	
(+) Gastos no Justificados	14.126
(-) Ingresos Exentos	(2.470)
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	324.483
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 25%	(81.121)
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	0
(+) Retenciones en la Pte	32.479
(+) Retenciones ISD	17
VALOR DE IMPUESTO A PAGAR DE LA COMPAÑÍA	(48.624)

NOTA 24.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control sobre estados financieros y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes, aquellas no descritas son inmatrimoniales y/o inaplicables para su revelación y actura de terceros.

NOTA 25.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2019 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 26.- EVENTOS SUBSECUENTES